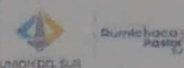
 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 UNIÓN DEL SUR	Código: GCSP-F-134
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 002
	FORMATO	RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES PGGs		Fecha: 08/09/2015

PROYECTO DE CONCESION RUMICHACA - PASTO
CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 15 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

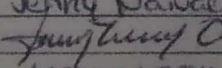
PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO
RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES

Fecha: 29 / 05 / 2019 Radicado de Ingreso:

Método de Recepción				Lugar Recepción				Tipo de petición:													
P	<input checked="" type="checkbox"/>	T	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	CE	<input type="checkbox"/>	CO	<input type="checkbox"/>	OF	<input type="checkbox"/>	OM	<input type="checkbox"/>	P	<input checked="" type="checkbox"/>	Q	<input type="checkbox"/>	R	<input type="checkbox"/>	S	<input type="checkbox"/>
Nombre del solicitante: Pedro Hernando Burbano Lopez				Tipo de documento: Nit				C.C				Nº 12915989 Tomaco.									
Dirección: Campamento la Victoria/B Bernal Esperanza				Teléfono: 3103944788				Municipio: Pangua													
Correo electrónico: pedrohermandoburbano Lopez@gmail.com				Lugar de incidencia: Tangua																	

Asunto de petición:
 El peticionario como apoderado del Señor Jaime Antonio Muñoz Santacruz, solicita conforme a las facturas anexas, el reembolso y el pago de los costos del abogado, quien adelanta la presente solicitud, conforme al poder otorgado a causa del accidente ocurrido el día 18 de mayo de 2019 siendo las 8:00pm en el punto conocido como el Arroyo RR 594700 que por razón de lluvia y debido según refiere el peticionario, a los trabajos que se realizaron en la parte alta de la montaña sobre la vía panamericana, existió desprendimiento de material de la montaña y no había señalización de sitio de riesgo, por lo cual se presentó el accidente de tránsito.
Anexos: Documentos - facturas y registro fotográfico

Burbano Lopez Pedro Hernando
 Firma solicitante C.C. 12915989

Profesional Social Concesionario:	Profesional Social Interventoría que verifica:
Nombre: Jenny Navariz	Nombre:
Firma: 	Firma:
Cédula: 1085246084	Cédula:
Fecha revisión: / /	Fecha revisión: / /

SIGLAS:

MEDIO DE RECEPCIÓN: P-Personal, T-Telefónica, B-Buzón, CE-Correo Electrónico, CO- Correspondencia Física

LUGAR RECEPCIÓN: OF-Oficina fija, OM-Oficina móvil

TIPO DE PETICIÓN: P-Petición, Q-Queja, R-Redamo, S-Sugerencia

Pdo
29/05/2019
Jenny Nuncio

SEÑORES:
JUZGADO ÚNICO MUNICIO DE TANGUA/NARIÑO
E. S. D.

REFERENCIA. OTORGANDO PODER ESPECIAL

YO, JAIME ANTONIO MUÑOZ SANTACRUZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Tangua (Nariño), identificado conforme aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, con plena capacidad y autonomía, por medio del presente escrito establezco constancia ante usted Señor Juez, de que confiero poder especial amplio y suficiente, al abogado **PEDRO HERNANDO BURBANO LOPEZ**, identificado como aparece al pie de su firma, para que en mi nombre y representación obre como mi apoderado de representación judicial, Ante la Empresa concesionaria de la doble calzada PASTO-RUMICHACA: **"Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S"** en razones de los daños y perjuicios sufridos en mi vehículo de servicio particular: CHEVROLET AVEO MODELO 2007, Con placa: **CCX949**, ocurrido el día sábado 18 de mayo de 2019, siendo las 8:00 P.M; en el **EN EL PUNTO DE REFERENCIA: 59+700**, todo conforme el registro de los hechos realizados por la misma empresa y demás pruebas con que cuento para adelantar la demanda de Reparación por daños y perjuicios ocasionados en mi propiedad.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar, renunciar, reasumir, formular tachas y todas las demás facultades establecidas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase, por lo tanto reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Juez atentamente,

JAIME ANTONIO MUÑOZ SANTACRUZ
C. C. No. 98.325.236 de Tangua (Nariño)

ACEPTO

Burbano Lopez Pedro Hernando
PEDRO HERNANDO BURBANO LOPEZ
C. C. No. 12.915.989. De Tumaco (Nariño)
T. P. No. 313.820 del C. S. J.

JUZGADO ÚNICO	MUNICIPIO DE TANGUA
CERTEFICA	
Que el presente memorial dirigido al Sr. <i>Juan P. R...</i>	
Fue presentado personalmente por <i>Jaime Antonio Muñoz Santacruz</i> quien se identificó con	
C.C. No. <i>98.325.236</i> y T. P. No. <i>J...</i>	
del M. de J. y manifiesto que la firma que aparece al pie, es la misma que acostumbra en todos los actos públicos y privados.	
Fecha	29 MAY 2019
<i>Juan P. R...</i>	
COMPARSIENTE	SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO




UNIVERSIDAD
DE NARIÑO

CEDULA
12015080

NOMBRES:
PEDRO HERNANDO

APELLIDOS:
BURBANO LOPEZ

en una sola línea: Pedro Hernando Burbano Lopez

FECHA DE GRADO
30/08/2010

FECHA DE EXPEDICION
13/09/2010

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO



CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO

TARJETA N°
313820

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.915.989**

BURBANO LOPEZ

APELLIDOS

PEDRO HERNANDO

NOMBRES

Burbano Lopez Pedro Hernando

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1967**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

A+

G.S. RH

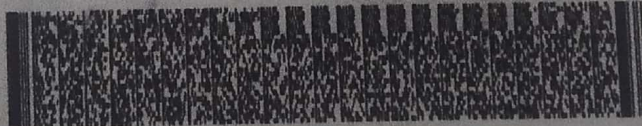
M

SEXO

28-NOV-1986 TUMACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



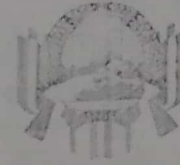
A-2300100-00411755-M-0012915989-20121114

0031650615A 1

6811892252



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE TANGUA
INSPECCIÓN DE POLICIA



Nit.: 800099151-1

Tel. 8185624 – Fax.: 8185759 – Celular 3116071681

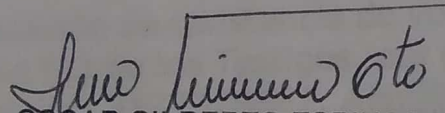
Con razón y corazón, "Únete" por la dignidad de Tangua

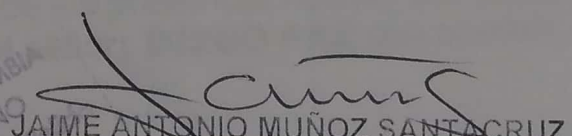
AUTO - DECLARACION JURAMENTADA QUE RINDE EL (A) SEÑOR (A) JAIME ANTONIO MUÑOZ SANTACRUZ, IDENTIFICADO (A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 98.325.236 DE TANGUA – NARIÑO.

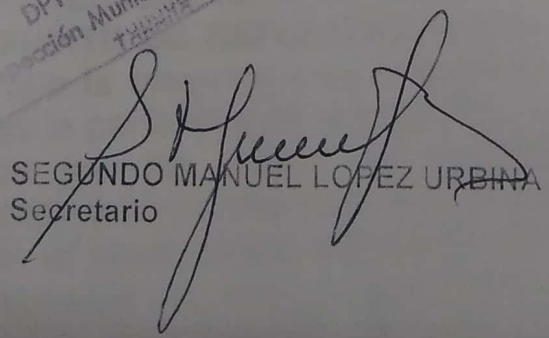
En Tangua, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del dos mil diecinueve (2019), ante el Despacho de la Inspección de Policía Municipal de Tangua, compareció el (a) señor (a), antes citado (a), con el fin de rendir auto - declaración extra - proceso. Al efecto el señor Inspector de Policía por ante su secretario le recibió el juramento de rigor según el Art. 389 del C. P. P. Previa imposición del Art. 442 del C. P., por la cual el (a) compareciente prometió decir la verdad y nada más que la verdad en lo que le conste y sea interrogado y por sus Generales de Ley. CONTESTO: Me llamo como queda anotado, natural y residente en el Barrio San Rafael - Nariño, estado civil soltero, edad 54 años, profesión comerciante, estudios grado noveno. Leído que le fue lo aprobó. PREGUNTA: Sírvase manifestar los motivos que lo (a) traen a rendir la presente Auto - declaración. CONTESTO: Señor Inspector, para manifestar: PRIMERO. – El día sábado 18 de mayo del 2019, siendo las ocho (8:00) de la noche, me encontraba desplazándome en mi vehículo Chevrolet Aveo, modelo 2007, con placa CCX 949, desde mi residencia en Tangua hasta la vereda El Cebadal. ASEGUNDO. – En dicha noche me trasladaba conjuntamente en mi vehículo con los señores: DIEGO PAZ, con número de celular 3137326662 y ÁLVARO ASTAIZA, con número de celular 3174665043, los mismos que se constituyen en testigos fehacientes de los hechos ocurridos. TERCERO. – Antes de llegar al punto conocido como El Cebadal, exactamente al accidente ocurrido en el punto de referencia 59+700; que por razón de la lluvia y siendo que la máquina estuvo durante todo ese día del sábado 18 de mayo sobre la parte alta de la montaña, sobre la vía de la Panamericana, razones por las cuales se encontraba material desprendiéndose de la montaña y rocas sobre las que se estuvo haciendo corte durante el día, (según el testimonio del vigilante de la misma empresa) nosotros las personas en el vehículo preguntamos al vigilante que ¿por qué? No colocaron señalización de sitio de riesgo por desprendimiento de material de la montaña por los mismos trabajos que se están adelantando; el vigilante explicó que era material que se estaba desprendiendo en ese momento por causa de los trabajos y la lluvia que había estado constante; él, agregó que se había estado removiendo material pero que no había alcanzado a quitar todas, precisamente en el momento en que ocurrió el incidente con mi vehículo. CUARTO. – En dichas circunstancias es que ocurre que mi vehículo colisionó con una de las rocas que se desprendieron dando lugar a los daños por los cuales ahora estoy solicitando su reparación, dado los perjuicios que se pueden demostrar. QUINTO. – Dada la situación que se presenta, a través del mismo vigilante de la empresa que se encontraba en el lugar, se hizo llamar al respectivo personal encargado de atender estos incidentes; respecto de lo cual hizo presencia después de que se comunicara el incidente, el ingeniero EDISON DIAZ, lo mismo que hizo presencia la ambulancia y posteriormente personal mecánico que revisaron mi vehículo y lo trasladaron al lugar que se encuentra en el momento. SEXTO. – Por lo anteriores hechos y en esas circunstancias concretas y precisas, se presentaron los daños materiales/patrimoniales ocasionados en mi carro, que, de acuerdo a las facturas de cotización de los mismos, el daño material que se ocasiona, asciende al valor de: \$ 1.080.000.00 m. l., por concepto de compra de repuestos; \$ 22.000.00 m. l., por concepto de aceite hidráulico; \$ 150.000.00 m. l., por concepto de pintura del Bómpier; \$ 500.000.00 m. l., por concepto de pintura, latonería y mecánica en general. \$ 219.000.00 m. l., por concepto

de compra de la tubería de succión del aire acondicionado; para un total de \$ 1.949.000.00 m. l., Se anexan Facturas. SÉPTIMO. – Que por lucro cesante entendido como la ganancia o provecho que dejé de reportar a mi familia, a consecuencia de que la empresa CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S., aún no cumple con lo la obligación de cubrir los gastos de reparación de mi vehículo, siendo la pérdida de un valor de \$ 50.000.00 m. l., diarios desde el día 19 de mayo del 2019, hasta el día que nuevamente pueda disponer de mi vehículo. OCTAVO. – Que en razón de que al día siguiente de la ocurrencia de los hechos que se demuestran, y de que la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., no tenía ningún conocimiento de lo ocurrido; es decir, que el informe que da constancia del accidente no había sido reportado y que no se supo darme ninguna información de solución, tomé la decisión de contratar un abogado que me realice el trabajo de la demanda de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el accidente, hechos todos ya relatados en la presente declaración y por tanto, los honorarios del abogado corresponden a un costo adicional correspondiente de \$ 500.000.00 m. l., NOVENO. – Que la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., reconozca los hechos del accidente vial por derrumbamiento de piedras, el día sábado 18 de mayo del 2019, en la noche, tal como se demuestra que ocurrieron EN EL PUNTO DE REFERENCIA 59+700, con ocasión de los trabajos, que específicamente adelanta la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., en la vía Panamericana, por consiguiente asuma conforme las facturas que se anexan, los costos de reparación por los daños y perjuicios ocasionados y así mismo los costos de mi apoderado judicial. DECIMO. - A la presente declaración anexaré los siguientes documentos: Fotocopia de mi cédula, pase de conducción y demás papeles de mi vehículo accidentado, fotocopias de cédulas, Declaración de constancia de veracidad de los presentes hechos por parte de uno de los testigos, por parte del señor: DIEGO PAZ, con número de celular 3137326662, Croquis del punto de referencia del accidente, fotos del estado de avería de mi vehículo particular, Informe interno de la Concesionaria y facturas de los diversos gastos de repuestos incurridos en la reparación del vehículo averiado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron, después de leído y aprobada en su integridad.


OSCAR GILBERTO ESPINOSA
Inspector de Policía


JAIME ANTONIO MUÑOZ SANTACRUZ
Deponente


SEGUNDO MANUEL LOPEZ URBINA
Secretario

**DECLARACION EXTRA JUICIO DE DAÑOS
PATRIMONIALES E INMATERIALES EN CONTRA DE
"Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S"**

YO, JAIME ANTONIO MUÑOZ SANTACRUZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Tangua (Nariño), identificado conforme aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, con plena capacidad y autonomía, por medio del presente escrito establezco constancia personal de los daños materiales que he tenido que sufrir, por los siguientes

HECHOS:

1. el día sábado 18 de mayo de 2019, siendo las 8:00 P.M. me encontraba desplazándome en mi vehículo **CHEVROLET AVEO MODELO 2007, Con placa: CCX949**, desde mi residencia en TANGUA, hasta el CEBADAL. **ANEXO 1.** FOTO COPIA DE MI CEDULA, PASE DE CONDUCIR Y DEMÁS PAPELES DE MI VEHICULO ACIDENTADO.

2. Que dicha noche me trasladaba conjuntamente en mi vehículo los señores: **DIEGO PAZ** con número de celular: 3137326662, y **ALVARO ASTAIZA** con número de celular 3174665043 los mismos que se constituyen en testigos fehacientes de los hechos ocurridos. **ANEXO 2.** FOTOCOPIAS DE CEDULAS.

Declaración de constancia de veracidad de los presentes hechos por parte de uno (1) de los Testigos, por parte del señor: **DIEGO PAZ** con número de celular: 3137326662. **ANEXO 2.1.**

3. Antes de llegar al punto conocido como EL CEBADAL, exactamente el accidente ocurrió **EN EL PUNTO DE REFERENCIA: 59+700**; que por razón de la lluvia y siendo que la maquina estuvo durante todo ese día del sábado 18 de mayo sobre la parte alta de la montaña, sobre la vía de la Panamericana, razones por las cuales se encontraba material desprendiéndose de la montaña y rocas sobre las que se estuvo haciendo corte durante el día, **(según el testimonio del vigilante de la misma empresa)** nosotros las personas en el vehículo preguntamos al vigilante que *¿por qué?* no colocaron señalización de sitio de riesgo por desprendimiento de material de la montaña por los mismos trabajos que

se están adelantando; el vigilante explico que era material que se estaba desprendiendo en ese momento por causa de los trabajos y la lluvia que había estado constante; él agrego que se había estado removiendo material pero que no había alcanzado a quitar todas, precisamente en el momento en que ocurrió el incidente con mi vehículo. **ANEXO 3.**
CROQUIS DEL PUNTO DE REFERENCIA DEL ACCIDENTE.

4. En dichas circunstancias es que ocurre que mi vehículo colisiono con una de las rocas que se desprendieron dando lugar a los daños por los cuales ahora estoy solicitando su reparación, dado los perjuicios que se pueden demostrar. Fotos del estado de avería de mi vehículo particular.
ANEXO 4.

5. Dada la situación que se presenta, a través del mismo vigilante de la Empresa que se encontraba en el lugar, se hizo llamar al respectivo personal encargado de atender estos incidentes; respecto de lo cual hizo presencia después de que se comunicara el incidente, el Ingeniero **EDISON DIAZ**, lo mismo hizo presencia la ambulancia y posteriormente personal mecánico que revisaron mi vehículo y lo trasladaron al lugar que se encuentra en el momento. **ANEXO 5.** Informe interno de la CONCESIONARIA.

6. Que por los anteriores hechos y en esas circunstancias concretas y precisas, se presentaron los daños materiales/patrimoniales ocasionados en mi carro, que de acuerdo a las facturas de cotización de los mismos, el daño material que se ocasiona, asciende al valor de:

\$ 1.080.000. Por concepto de compra de Repuestos,
\$ 22.000. Por concepto de aceite hidráulico;
\$150.000. Pintura BOMPER.
\$500.000. Por concepto de Pintura, latonería y mecánica en general.
\$219.000. Por concepto del Tubería succión de Aire Acondicionado.

\$ 1. 949.000. (un millón novecientos cuarenta y nueve mil pesos)

ANEXO 6. DE FACTURAS DE DIVERSOS GASTOS REPUESTOS Y DE REPARACION DEL VEHICULO AVERIADO.

7. Que por lucro cesante entendido como la ganancia o provecho que deje de reportar a mi familia, a consecuencia de que **C.A. SOLUCIONES EN CONSTRUCCION S.A.S.** aun no cumple con la

obligación de la cubrir los gastos de Reparación de mi Vehículo, siendo la pérdida de un valor de \$50.000. diarios desde el día 19 de mayo de 2019, hasta el día que nuevamente pueda disponer de mi vehículo. código Civil Colombiano [CCC]. Ley 57 de 1887. Art.1613. Abril 15 de 1887.

8. Que en razón de que al día siguiente de la ocurrencia de los hechos que se demuestran, y de que la Concesionaria no tenía ningún conocimiento de lo ocurrido; es decir, que el informe que da constancia del accidente no había sido reportado y que no se supo darme ninguna información de solución, tome la decisión de contratar un abogado que me realice el trabajo de la demanda de la Reparación de los daños y perjuicios ocasionados por accidente, hechos todos ya relatados en el presente escrito y por tanto los honorarios del abogado corresponden a un costo adicional correspondiente de \$ 500.000.

9. PETICION:

Que la "Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S" reconozca los hechos del accidente vial por derrumbamiento de Piedras, el día sábado 18 de mayo en la noche, tal como se demuestra que ocurrieron EN EL PUNTO DE REFERENCIA: 59+700, con ocasión de los trabajos" que específicamente adelanta la Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S" en la Vía Panamericana, por consiguiente asuma conforme las facturas que se anexan, los costos de reparación por los daños y perjuicios ocasionados y asimismo los costos de mi apoderado judicial.

10. ORDEN DE ANEXOS ENTREGADOS:

Anexo 1. Foto copia de mi cedula, pase de conducir y demás papeles de mi vehículo accidentado.

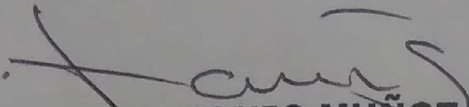
Anexo 2. Fotocopias de cedulas.

Anexo 2.1. Declaración de constancia de veracidad de los presentes hechos por parte de uno (1) de los testigos, por parte del señor: **diego paz con número de celular: 3137326662.**

Anexo 3. Croquis del punto de referencia del accidente.

- Anexo 4.** Fotos del estado de avería de mi vehículo particular.
- Anexo 5.** Informe interno de la concesionaria.
- Anexo 6.** Factura Gastos de Representación Legal.
- Anexo 6.** De facturas de diversos gastos de repuestos incurridos en la reparación del vehículo averiado.

Atentamente;

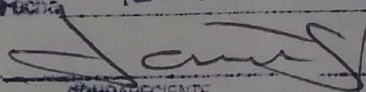
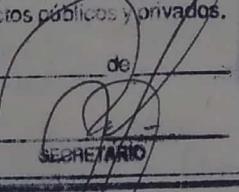

JAIME ANTONIO MUÑOZ SANTACRUZ
 C.C. N° 98.325. De Tangua.

NOTIFICACIONES: AL CORREO DE MI APODERADO JUDICIAL:
pedrohernandoburbanolopez@gmail.com
 CELULAR: 3103944788.

JUZGADO MUNICIPAL
 TANGUA TANGUA

CERTIFICA:
 El presente memorial dirigido al Sr. D. De la Cruz
Extraordinario fue presentado personalmente por
Juan Antonio Muñoz Santacruz quien se identificó con
 C.C. N° 98.325-276 y/o T. P. N° 1000
 del M. de J. y manifestó que la firma que aparece al pie, es la
 misma que acostumbra en todos los actos públicos y privados.

Fecha 29 MAY 2019 de 19


 
 COMPARECIENTE SECRETARIO

ANEXO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.325.236**
MUÑOZ SANTACRUZ
APELLIDOS
JAIME ANTONIO
NOMBRES

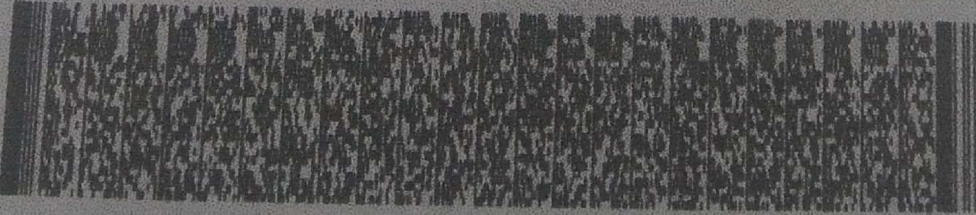
Jaime Muñoz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1964**
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-DIC-1983 TANGUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2313600-00275309-M-0098325236-20110103 0025404684A 1 27206549

Anexo 1.

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL **43321248**


PLACA Nº	MARCA	LÍNEA
CCX949	CHEVROLET	AVEO
SERVICIO	COLOR	MODELO
PARTICULAR	ROJO SUPER	2007
CATEGORÍA	COMBUSTIBLE	VIN
1400	GASOLINA	
CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
AUTOMOVIL	F14D3553017K	C 1085294241
PROPIETARIO	Nº. CONSECUTIVO RUNT	
GIOVANNI A. CEBALLOS A.	141538348	

Nº. DE CONTROL **43321248**

PLACA Nº	CHASIS	
CCX949	KL1TJ23767B779750	
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMÓTOR		INT
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ SAN		900277983
FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2019	05	17
FECHA DE VENCIMIENTO		
AÑO	MES	DÍA
2020	05	17
Firma del Responsable		
Nº. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN		Nº. CONSECUTIVO RUNT
09-OIN-083-001		141538348

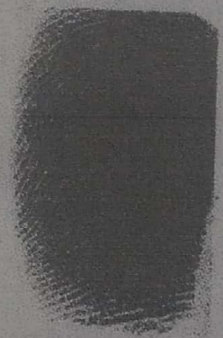
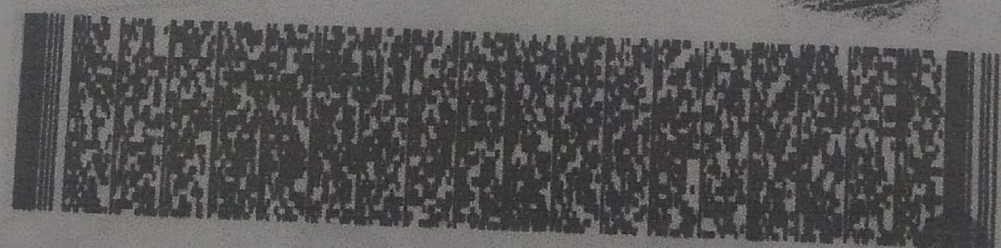
ORIGINAL

Anexo 1.

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015219252

PLACA CCX949	MARCA CHEVROLET	LÍNEA AVEO	MODELO 2007
CILINDRADA CC 1.400	COLOR ROJO SUPER	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERÍA COUPE	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR F14D3553017K	REG N	VIN *****	
NÚMERO DE SERIE KL1TJ23767B779750	REG N	NÚMERO DE CHASIS KL1TJ23767B779750	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) CEBALLOS ANAMA GIOVANNI ANDRES			IDENTIFICACIÓN C.C. 1065294954

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 0		
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 14308020630725	I/E I	FECHA IMPORT. 23/04/2007		PUERTAS 3
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****				
FECHA MATRÍCULA 11/06/2007	FECHA EXP. LIC. TTD. 16/12/2017	FECHA VENCIMIENTO *****		
ORGANISMO DE TRÁNSITO SDM - BOGOTÁ D.C.				
				
LT06001031621				

ANEXO 1.


LIBERTAD Y ORDEN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 98325236

NOMBRE
JAIME ANTONIO MUÑOZ SANTACRUZ

FECHA DE NACIMIENTO
08-12-1964

FECHA DE EXPEDICIÓN
26-08-2015

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE-PM
O+



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DPTO ADTVO TTOYTTE MCPAL PASTO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRINIGTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	26-08-2025	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	26-08-2019	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

CO3001933305

60947.0.0-13 08/15

ANEXO

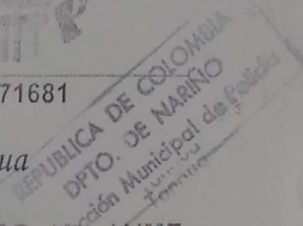


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE TANGUA
INSPECCIÓN DE POLICIA



Nit.: 800099151-1

Tel. 8185624 – Fax.: 8185759 – Celular 3116071681



Con razón y corazón, "Unete" por la dignidad de Tangua

AUTO - DECLARACION JURAMENTADA QUE RINDE EL (A) SEÑOR (A) JAIME ANTONIO MUÑOZ SANTACRUZ, IDENTIFICADO (A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 98.325.236 DE TANGUA – NARIÑO.

En Tangua, a los veintiún (21) días del mes de mayo del dos mil diecinueve (2019), ante el Despacho de la Inspección de Policía Municipal de Tangua, compareció el (a) señor (a), antes citado (a), con el fin de rendir auto - declaración extra - proceso. Al efecto el señor Inspector de Policía por ante su secretario le recibió el juramento de rigor según el Art. 389 del C. P. P. Previa imposición del Art. 442 del C. P., por la cual el (a) compareciente prometió decir la verdad y nada más que la verdad en lo que le conste y sea interrogado y por sus Generales de Ley. CONTESTO: Me llamo como queda anotado, natural y residente en el Barrio San Rafael Tangua - Nariño, estado civil soltero, edad 54 años, profesión comerciante, estudios grado noveno. Leído que le fue lo aprobó. PREGUNTA: Sírvase manifestar los motivos que lo (a) traen a rendir la presente Auto - declaración. CONTESTO: Señor Inspector, para manifestar que el día 18 de mayo del 2019, siendo aproximadamente las ocho y media de la noche, en el PR 59+700 del corredor vial Rumichaca Pasto, el vehículo de placas CCX 949, marca Chevrolet, modelo 2007, color Rojo Supero, servicio particular, número de motor F14D3553017K, número de chasis KL1TJ23767B779750, con seguro obligatorio 8030468600 de seguros la equidad, conducido por mi persona, sufre un accidente de tránsito al colisionar con una roca que se desprendió del talud izquierdo, sufriendo daños en la parte delantera del vehículo. Mi vehículo solo cuenta con el seguro obligatorio, no cuenta con ningún seguro contra terceros.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron, después de leído y aprobada en su integridad.

[Signature]
OSCAR GILBERTO ESPINOSA
Inspector de Policía

[Signature]
JAIME ANTONIO MUÑOZ SANTACRUZ
Deponente

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Edificio Alcaldía Municipal – Barrio Los Andes – Web www.tangua-nariño.gov.co – correo Electrónico alcaldia@tangua-nariño.gov.co – espinosaoscar@yaho.com Cod. Postal 52350

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4513881

ASTAIZA CABRERA
APELLIDOS

ALVARO AZAEL
NOMBRES

ALVARO ASTAIZA



ANEXO 2

ANEXO 2



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1984

TANGUA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.B. RH

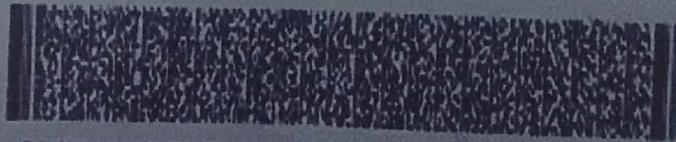
M

SEXO

05-MAR-2002 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN BORGES BORGES



P-2400100-54102872-M-0004513881-20020530

00673021428 01 118488754

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.086.223.341**
PAZ ERASO

APELLIDOS
DIEGO CRISTIAN

NOMBRES
Diego Cristian Paz Eraso

FIRMA



ANEXO 2



FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-1989**
TANGUA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-FEB-2008 TANGUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AGUEL BANCHEZ TORRES

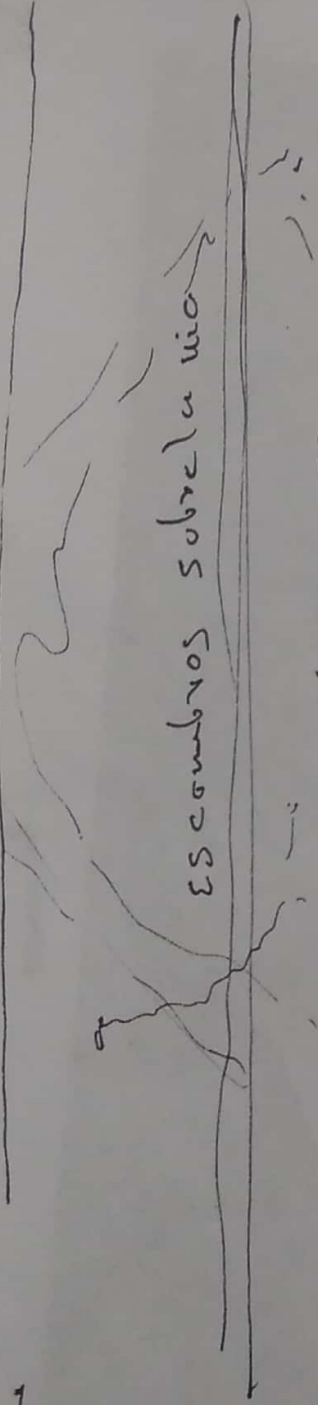


A-2313600-00549217-M-1086223341-20140222 0037354742A 1 40818583

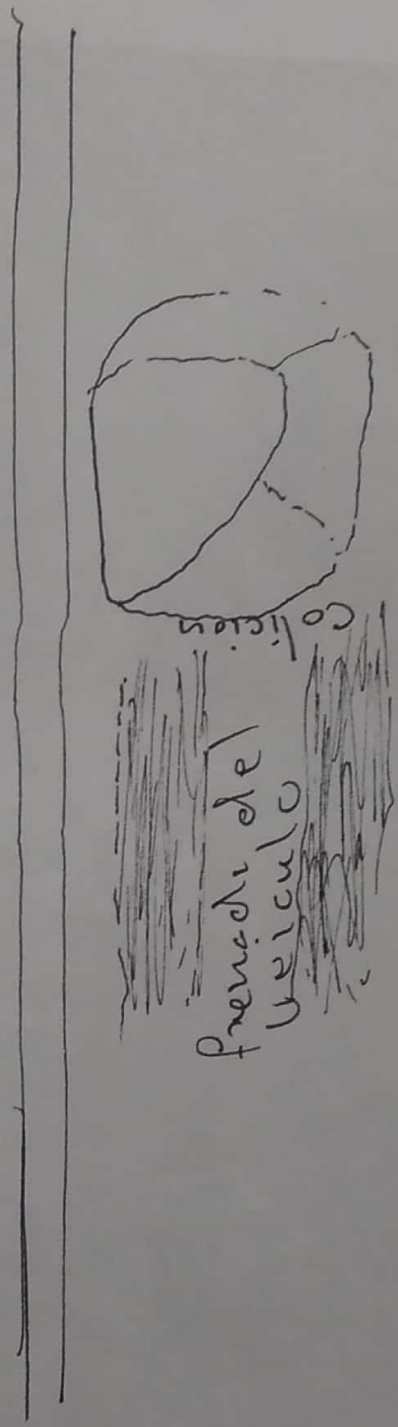
ANEXO 2

ANEXO 3.

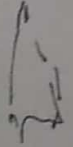
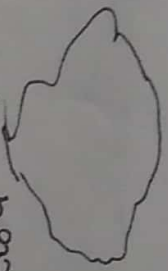
Corte de la montaña



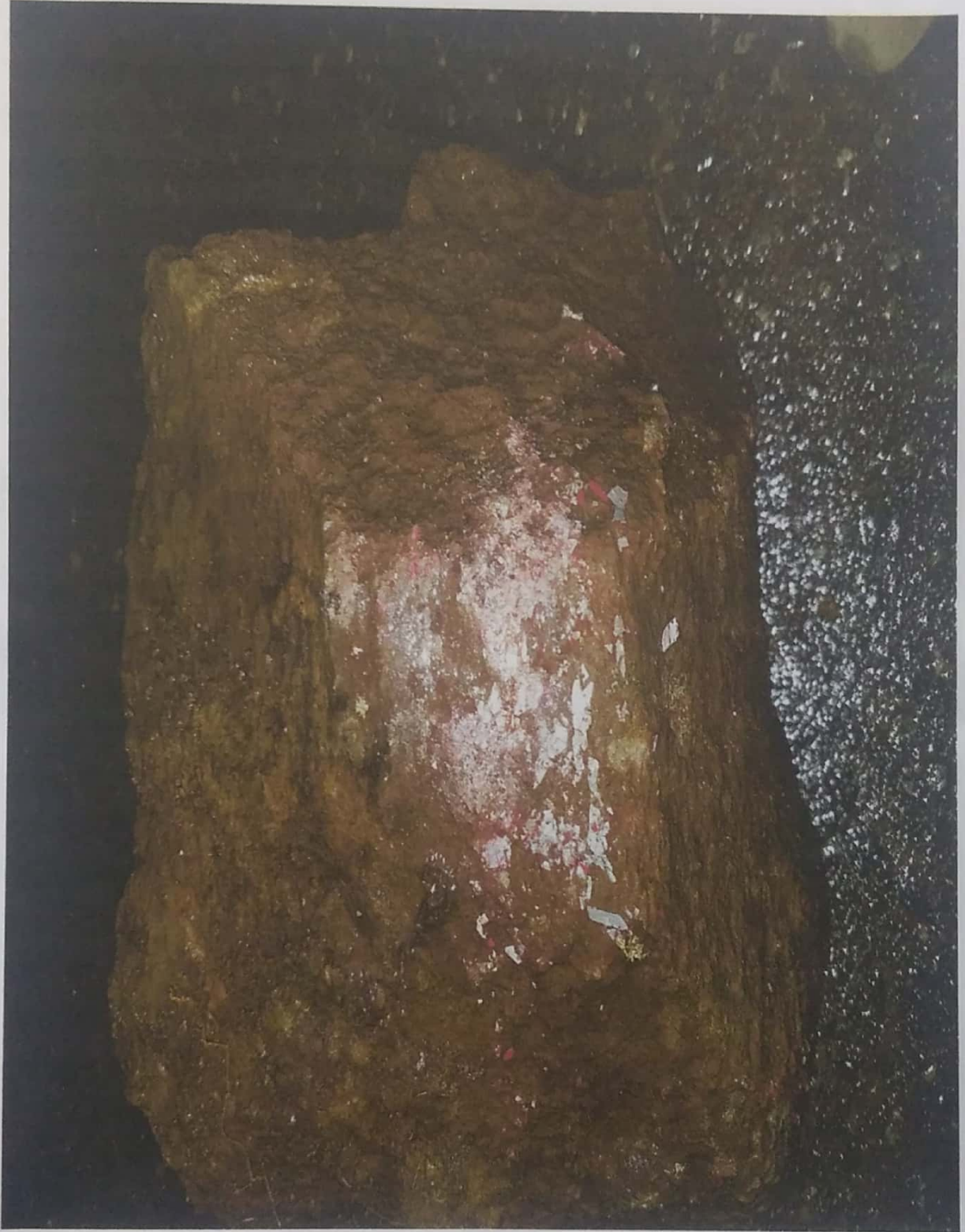
ANEXO 3.



No se encuentra señalización alguna
 ni iluminación. P.R. 59 + 700 mts

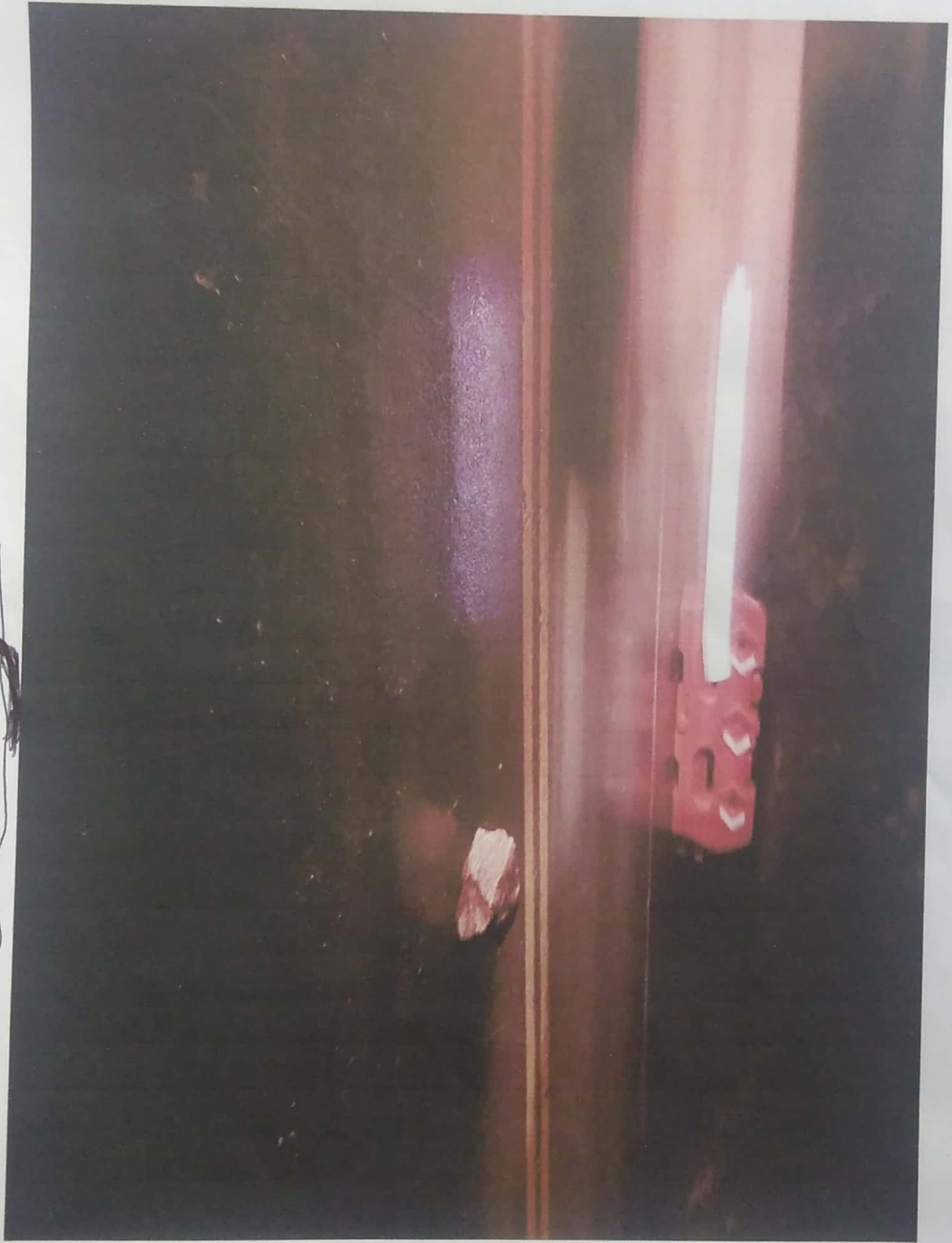


ANEXO 3.



ANEXO 3

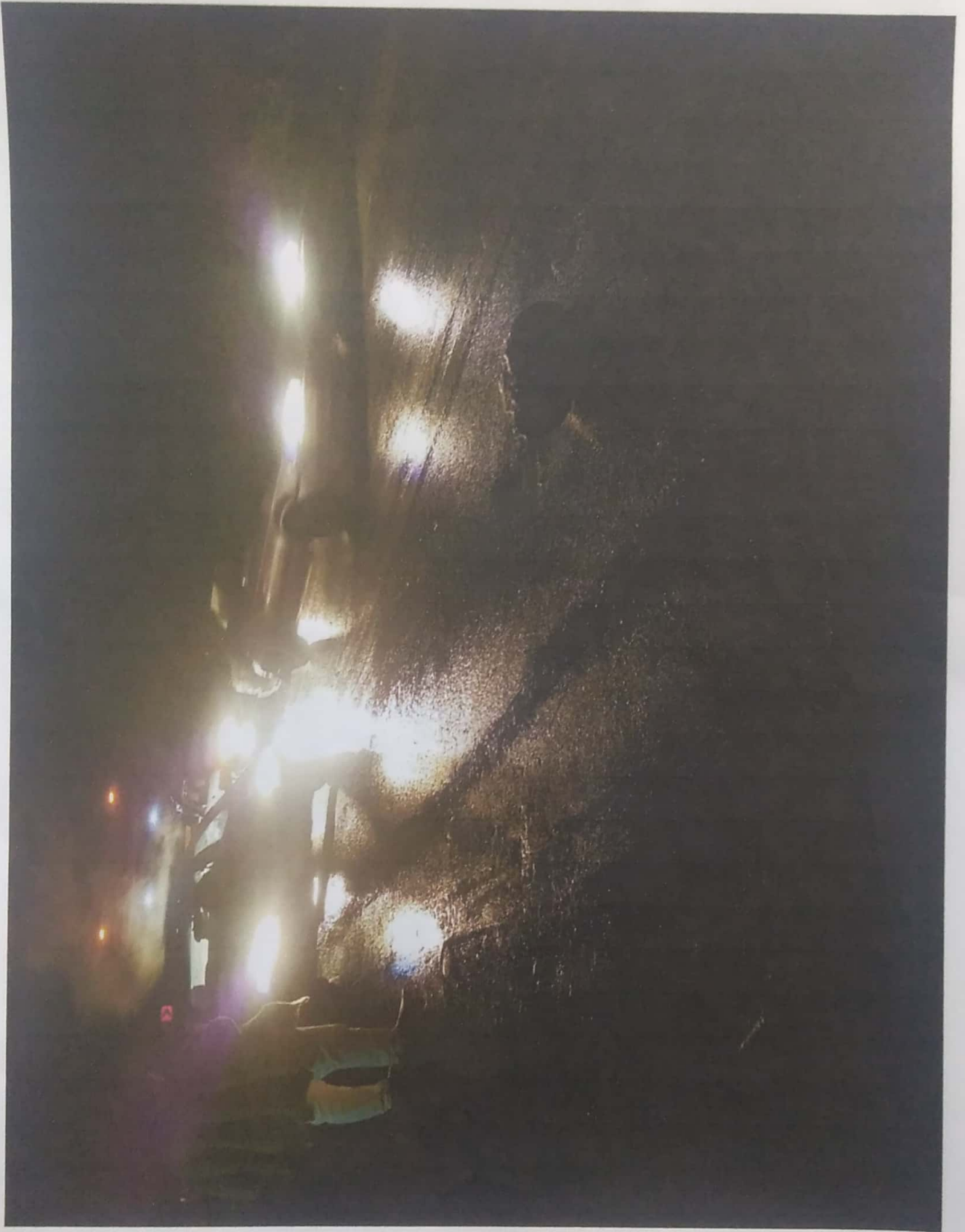
ANEXO 3.



ANEXO 3^c

ANEXO 3.

ANEXO 3





JA 949
BOGOTA D.C.



ANEXO 5.

ANEXO 5.



18-25-19-
00-00

31720

Nombre y Apellido: Jaime Merino
Cul: 28525256
Mora: CEX 949 Chumbel - Areo

Descripción: el vehículo se encontraba en
Sambale, junto a la y al pasar por
el co 8/29 cae piedra impactando
en el Bumper y base de la puerta, también
afecta redondo, recubrimiento hidroaluminio

Ante
SVM

Cena

x 960

1/2

por e
mou
prec

Se ve
Campa
que son
impulso
Dere

CASA HYUNDAI
CHEVROLET



TODO EN REPUESTOS PARA VEHICULOS DIESEL Y GASOLINA
EN LAS MARCAS KIA - CHEVROLET - HYUNDAI

NIT. 13.065.056 - 9
REGIMEN COMUN

CALLE 14 No. 17 - 66 - TEL: 720 31 45 - CEL: 316 753 19 37 - AVENIDA JULIAN BUCHELI - SAN JUAN DE PASTO

COTIZACIÓN

Nº **0187**

20 05 19

CLIENTE: Jaime Muñoz	PLACA VEHICULO:		
DIRECCIÓN: Aveo Five 2007	TEL:		
REF.	CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL
	1	Radiador	210.000
	1	Motovenilador	140.000
	1	Bomper	160.000
	1	Frontal	490.000
	1	Frasco recuperador hidrau	85.000
	1	aporte Motor Del LH	105.000
TOTALS			1.080.000

María E. Ramírez Nit. 30718266-4 - Gráficas Gómez - Teléfono 7290231 Pasto

Cliente: Tangua Via Panamericana Km 58 Dirección: Tangua Via Panamericana Km 58 Teléfono: _____ C.C. & Nit.: _____			
CANT. DETALLE V. UNITARIO V. TOTAL			
	Lafoneria, Pintura mecanica en general de Vehiculo Chevrolet Aveo de Placas. 00X-949		500.000
ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO		VR. TOTAL	500.000
Vendedor: _____ Firma y C.C. - Aceptada			

COTIZACIÓN



SUZUKI CHEVROLET HONDA

NISSAN

MAZDA

HYUNDAI

TOYOTA

RENAULT

FIAT

DAI

MES

ANO

TALLER MAYA
MECANICA EN GENERAL - LAMINA Y PINTURA
CERRAJERIA EN GENERAL

TANGUA - NARIÑO
Via Pasto - Ipiales

SEMEY MAYA YEPES
NIT. 71.000.885-1
Régimen Simplificado

No. **0174**

21 05 2019

CII 22 No. 22 96 AV.SANTANDER
PBX (2)7365012, FAX (2)7365012

COTIZACION No. 40800

Señores:	PAZ ERAZO DIEGO	Teléfono	3137326662	NIT / CC	1086223341	Días de Validez	30
Dirección:	tangua brr la paz TANGUA						
Vendedor:	ANDRADE DUEÑAS JORGE OMERO			Fecha	24/may/2019		

aveo

Numero Parte	Descripción	Cant	Vr. Unidad	Descuento	Iva	Valor Total
	TUBERIA-SUCCION	1.00	184.647	0.00	19.00	\$219.730

SUBTOTAL	DESCTO %	DESCTO.PIE/F	L.V.A	VALORTOTAL
\$ 219,730	0.00	\$ 0	\$ 41,749	\$ 219,730